MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA
Gestión Moderna, Segura con Identidad Propia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 520-2023-AL/MPH

Huancavelica, 01 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el día 04 de Agosto del presente año, se celebra el Cuadrigentésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa"; con esta ocasión, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar felicitación y reconocimiento, a nuestros conciudadanos que cultivan el arte y la pintura, que con su esfuerzo, trabajo y compromiso, hicieron acrecentar el prestigio, la imagen y la identidad de nuestro pueblo a nivel nacional e internacional, de esta manera contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente expresar felicitación y reconocimiento al señor ANDRÉ CASAVILCA PACO, destacado artista plástico, ganador de innumerables distinciones y reconocimientos, cuya meritoria y exitosa trayectoria artística, ha contribuido en la identidad cultural huancavelicano a nivel nacional e internacional, que es digno de ejemplo para las generaciones futuras;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. ANDRÉ CASAVILCA PACO, distinguido Artista Plástico huancavelicano, con motivo de la celebración del Cuadrigentésimo Quincuagésimo Segundo (452) Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Huancavelica Otrora "Pueblo Rico de Oropesa", como muestra de cariño y aprecio de la población huancavelicana, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE